



Montevideo, 23 de octubre 2019.

DIRECCION DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

Resolución AD DDM N° 038/019

Exp. N° 33699/19

VISTO: las actuaciones relacionadas con la Licitación Abreviada 63/19 para la “Contratación de Servicio de Recolección de Residuos Hospitalarios y Contaminantes” para los servicios Espacio Prado, CEVIP, Espacio Salud, Proyecto Tribal y Centro Magnolia dependientes de la Dirección Departamental de Montevideo;-----

RESULTANDO: que dicho procedimiento fue dispuesto mediante Resolución N° 035/19 de fecha 09 de setiembre de 2019, por atribuciones delegadas a la Dirección Departamental de Montevideo de fecha 1 de julio de 2019;-----

CONSIDERANDO: I) que analizadas las presentes actuaciones y teniendo en cuenta los criterios explicitados de ponderación, detallados a fojas 251 y 252, contando con el asesoramiento técnico del referente de la Unidad de Enfermería del organismo quien sugiere la selección del oferente TRENAL S.A. por cumplir con los requisitos de admisibilidad del llamado, por un monto unitario mensual de \$U 52.155,00 (pesos uruguayos cincuenta y dos mil ciento cincuenta y cinco con 00/00 impuesto incluidos), siendo un monto total anual de \$U 625.860,00 (pesos uruguayos seiscientos veinticinco mil ochocientos sesenta con 00/00 impuestos incluidos), modalidad de pago: crédito 60 días.;-----

II) que la firma TRENAL S.A. en su presupuesto establece la actualización de precios siendo la variable de ajuste semestral por IPC.-----

III) que según informe del Departamento de Compras, el procedimiento anterior se encuentra vigente hasta el día 30 de noviembre de 2019;-----

V) que la descripción del los procedimientos y operativa a emplear para el efectivo cumplimiento del Servicio licitado se encuentran detallados en los Pliegos de Condiciones Particulares que forman parte del presente expediente;-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en los Artículos 33 y 66 del T.O.C.A.F.

**LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
RESUELVE:**

1º) ADJUDÍCASE la Licitación Abreviada 63/19 para la “Contratación de Servicio de Recolección de Residuos Hospitalarios y Contaminantes” para los servicio Espacio Prado, CEVIP, Espacio Salud, Proyecto Tribal y Centro Magnolia dependientes de la Dirección Departamental de Montevideo a la empresa TRENAL S.A. por cumplir con los requisitos de admisibilidad del llamado, por un monto unitario mensual de \$U 52.155,00 (pesos uruguayos cincuenta y dos



Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay

mil ciento cincuenta y cinco con 00/00 impuesto incluidos), siendo un monto total anual de \$U 625.860,00 (pesos uruguayos seiscientos veinticinco mil ochocientos sesenta con 00/00 impuestos incluidos). Monto total de la adjudicación: \$U 1.251.720,00 (pesos uruguayos un millón doscientos cincuenta y un mil setecientos veinte con 00/00) impuestos incluidos. Modalidad de pago: crédito 60 días

2º) ESTABLÉCESE un período de contratación de 2 años de duración a partir del primero de diciembre de 2019, fecha en la cual entra en vigencia la nueva contratación.

3º) DISPÓNESE que la descripción del procedimiento y operativa a emplear para el efectivo cumplimiento del servicio licitado se encuentra en el expediente electrónico y en la oferta presentada.

4º) ESTABLÉCESE que al momento de la notificación de la Resolución de Adjudicación la empresa adjudicataria deberá tener los certificados al día, como así mismo deberá darse cumplimiento a lo previsto en el Artículo 3º de la Ley N° 18.244 y Artículo 1º de la Ley N° 18.098.

5º) PASE a la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas para la intervención preventiva. Cumplido siga a la Administración de la Dirección Departamental de Montevideo, a cuyo cargo quedará la notificación de la Presente Resolución y posterior remisión a División Adquisiciones para dar continuidad al trámite ante Documentación y Trámite.-

Lic. Diego Lapeyre Viscay
Director Departamental de Montevideo
INAU